



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CON FECHA DE CORTE DICIEMBRE 31 DE 2024

La oficina de Control Interno de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., presentó oportunamente a la Contaduría General de la Nación, el informe de evaluación del control interno contable con fecha de corte 31 de diciembre de 2024.

Como resultado de esa evaluación, se realizan las siguientes conclusiones y recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta, las cuales se presentan a continuación:

FORTALEZAS

1. La entidad ha adoptado sus políticas contables de conformidad con la normatividad aplicable, socializándolas con el personal involucrado en el proceso contable.
2. En el proceso contable la entidad cumple con las etapas de reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos, conforme a las normas aplicables.
3. La entidad realiza la rendición de cuentas y los reportes de la información financiera de conformidad con lo establecido por el gobierno nacional ante los entes de control requeridos.
4. Se han identificado los riesgos de índole contable, se valoran, se establecen controles y los planes de mitigación, para evitar la materialización de los riesgos. Se realiza seguimiento a los controles y planes de mitigación por parte del líder del proceso, revisoría fiscal y la oficina de control interno.
5. El proceso contable cuenta con personal capacitado que cumple con el perfil y las competencias requeridas para ejercer las actividades. El personal es capacitado anualmente, para actualizarlo de las normas y mejorar y fortalecer sus conocimientos y competencias.
6. La entidad cuenta con un sistema de información financiero que le permite registrar los hechos económicos que se generan, así como, la trazabilidad de la información contable en tiempo real, de manera confiable y oportuna.
7. La revisoría fiscal ayuda a realizar la revisión y verificación permanente de las actividades del proceso contable en cumplimiento de la normatividad aplicable.





8. Las auditorías e informes por parte de control interno, revisoría fiscal y entes de control con sus recomendaciones permiten establecer acciones de mejora para generar un mejor desempeño en el proceso contable.

ASPECTOS PARA MEJORAR

En el proceso contable se aplican las políticas contables con base en el marco normativo aplicable y se han venido actualizando los procedimientos y la documentación del área financiera con base a la estructura organizacional, a los nuevos controles, a los parámetros del sistema de información y a la normatividad vigente, sin embargo, se requiere seguir ajustando los procedimientos y el actual manual de políticas contables aprobado por Resolución 384 de 2016. Se requiere además documentar el procedimiento utilizado para realizar periódicamente inventarios y cruces de información.

De igual forma, se requiere revisar y ajustar el procedimiento para la verificación de indicios de deterioro de los activos por parte del área contable.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1. Se han establecido planes de mejoramiento con base en las auditorías internas y externas realizadas por control interno y los entes de control, con la finalidad de eliminar los hallazgos y generar mejoras al proceso financiero.
2. Se han establecido como acciones de mejora reuniones de autocontrol por parte del líder y personal involucrado en el proceso financiero, con el fin de verificar, revisar las actividades e identificar oportunidades de mejora, generando autocontrol.
3. El sistema de información financiero se constituye en una herramienta para registrar los hechos económicos ocurridos en la entidad y generar la trazabilidad de la información del proceso contable, en tiempo real, veraz y oportuno.
4. Se ajustó y actualizó el Comité Técnico de Sostenibilidad mediante la Resolución 295 de 2024, el cual se constituye en un instrumento para el análisis y mejora de la sostenibilidad de la información.



5. La información y reportes financieros se rinden de manera oportuna ante los entes de control que la requieren. El personal involucrado en el proceso contable ha fortalecido sus competencias a través de las capacitaciones realizadas anualmente.
6. Las revisiones realizadas por revisoría fiscal se constituyen en un instrumento clave de verificación y control permanente para el cumplimiento de la normatividad aplicable en el proceso contable.
7. Se ajustó y actualizó la matriz de riesgos del proceso financiero (gestión, corrupción y fiscales), estableciendo controles y los planes de mitigación respectivos para mitigar la ocurrencia de los riesgos.

COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

Mediante Resolución No 0299 de 2014, se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.; s Se evidencia actualización del Comité Técnico de Sostenibilidad, mediante Resolución N° 295 de 5 de diciembre de 2024, se ajustan los integrantes del comité de conformidad con la estructura organizacional.

En el artículo 4 de la presente Resolución, se establece lo siguiente: “Reuniones. El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable deberá realizar, como mínimo, dos reuniones anuales, con una periodicidad semestral y se podrá convocar en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran, previa convocatoria de la Gerencia a través del secretario técnico. De las reuniones llevadas a cabo por el Comité se elaborarán las actas respectivas, las cuáles serán suscritas por el comité de sostenibilidad contable.”

Se evidencia actas correspondientes a reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable realizadas en la vigencia 2024 (Acta N° 001 de 14 de agosto de 2024 y acta N° 002 de 5 de diciembre de 2024)





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Al consultar la información financiera publicada en la página de la Terminal Metropolitana de Transportes S.A., encontramos publicados los estados financieros de la vigencia 2024 y pueden ser consultados mediante el siguiente enlace:

https://www.ttbaq.com.co/informacion%20presupuestal%20y%20financiera/

TERMINAL METROPOLITANA de Transportes de Barranquilla S.A. VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

Vigilado SuperTransporte

Comunicate con nosotros por cualquiera de los medios:
PBX: 3930043 Whatsapp 316 0178026
Correo ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
o radique su PQRSD [AQUI](#)

ICIO DESTINOS EMPRESAS TRANSPORTADORAS TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

Octubre	Octubre
Noviembre	Noviembre
Diciembre	Diciembre

Estados Financieros 2024

- ESTADOS FINANCIEROS SEPTIEMBRE 2024 CON REVELACIONES
- ESTADOS FINANCIEROS JUNIO 2024 CON REVELACIONES
- ESTADOS FINANCIEROS MARZO 2024 CON REVELACIONES

<https://www.ttbaq.com.co/imagesupload/varias2024/3%20ESTADOS%20FINANCIEROS%20A%20SEPTIEMBRE%202024%20CON%20REVELACIONES.pdf>

en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, (Resolución 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación, establece en su artículo 1, numeral 3.3: “Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos”.





CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Teniendo en cuenta lo evidenciado en la página web de la Contaduría General de la Nación en el link www.chip.gov.co, en lo referente al reporte de saldos por conciliar, se recomienda realizar el proceso de conciliación de las operaciones recíprocas que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. tiene con otras entidades públicas a diciembre 31 de 2024, por lo cual deben tomar en cuenta las siguientes observaciones en el informe de operaciones recíprocas:

- CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO:**

Se evidencia valor de \$20.886.8400 reportado por concepto de cuota de fiscalización y auditaje, se recomienda reportar nuevamente para corregir el valor reportado con el código correcto para la Contraloría Departamental del Atlántico que es el 923273073, ya que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. reportó en el código 110808000 que corresponde al Departamento del Atlántico.

0		5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0
923273073	Contraloría Departamental del Atlántico	4.1.10.62	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	20.886.840.0
0		4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0.0
110808000	Departamento del Atlántico		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.	5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	20.886.840.0



- **SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES:**

La Superintendencia de Transporte reporta por concepto de intereses un valor de \$ 758.285 y por otros intereses de mora por un valor de \$ 2.614.610 y la Terminal Metropolitana de Transporte no reportó operación recíproca. Se recomienda reportar operación recíproca.

0		5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0
828200000	Superintendencia de Transporte	4.1.10.03	INTERESES	723,953.0
828200000	Superintendencia de Transporte	4.8.02.33	OTROS INTERESES DE MORA	2.614.610.0

- **ALCALDIA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAS Y PORTUARIO**

La Terminal Metropolitana de Barranquilla reportó por concepto de impuestos sobre vehículos automotores el valor de \$ 960.108. Barranquilla, Distrito Especial, industrial y portuario no reportó esta operación recíproca. Se recomienda conciliar esta diferencia.

0		5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0.0
210108001	Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario		Esta entidad no reportó operación recíproca	0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.	5.1.20.11	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	960.108.0





- **DIAN (DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES):**

La Terminal Metropolitana de Barranquilla reportó por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios el valor de \$ 161.072.138 y por otros impuestos nacionales por valor de \$ 791.375.195. La Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales reporta por concepto sobre Impuesto sobre la renta y complementarios el valor de \$ 45.496.000. Se recomienda conciliar esta diferencia con la DIAN.

0		1.50.03.01	IMPUESTOS POR COBRAR	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.	2.4.40.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	161.072.138.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.	2.4.40.75	OTROS IMPUESTOS NACIONALES	791.375.195.0
910300000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	1.3.05.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	45.496.000.0

La Terminal Metropolitana de Barranquilla reportó por concepto de saldos a favor en liquidaciones privadas, el valor de \$ 194.120.000. La Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales no reporta este valor. Se recomienda conciliar esta diferencia con la DIAN.

0		2.50.05.03	ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.	1.9.07.03	SALDOS A FAVOR EN LIQUIDACIONES PRIVADAS	194.120.000.0
910300000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0



• **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**

Esta entidad no reporta. La Terminal Metropolitana de Barranquilla reportó Por concepto de Impuestos sobre vehículos automotores, el valor de \$ 145.950. El Instituto de Tránsito del Atlántico no reporta este valor. Se recomienda aclarar esta diferencia.

0		4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0.0
123408000	Instituto de Tránsito del Atlántico		Esta entidad no reporto operación recíproca	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.	5.1.20.11	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	145.950.0

Esta entidad no reporta. La Terminal Metropolitana de Barranquilla reportó Por concepto de otros impuestos departamentales, por valor de \$ 145.950. El Instituto de Tránsito del Atlántico no reporta este valor. Se recomienda aclarar esta diferencia.

0		1.50.03.01	IMPUESTO POR COBRAR	0.0
123408000	Instituto de Tránsito del Atlántico		Esta entidad no reporto operación recíproca	0.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.	2.4.40.80	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	145.950.0



• **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

El Instituto Colombiano de Bienestar familiar reporta por concepto de otros intereses de mora un valor de \$ 14.800 y la Terminal Metropolitana de Transporte no reportó operación recíproca. Se recomienda reportar operación recíproca.

0		5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0.0
23900000	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4.8.02.33	OTROS INTERESES DE MORA	14.800.0
250108001	Terminal de Transportes de Barranquilla S.A.		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0



RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir ajustando los procedimientos, políticas, manuales del proceso de gestión financiera de conformidad con los cambios y actualizaciones que surjan normativamente.
- Se recomienda seguir trabajando en los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control, la revisoría fiscal y la oficina de Control Interno, acatando las recomendaciones y alertas.
- Se recomienda seguir aplicando los controles a los riesgos del área financiera, implementando las acciones de mitigación y realizando un mayor seguimiento por parte del líder
- Se recomienda revisar y ajustar el procedimiento para la verificación de indicios de deterioro de los activos por parte del área contable.
- Se recomienda que el comité de sostenibilidad contable siga realizando sus sesiones de conformidad con lo establecido para detectar fallas y generar oportunidades de mejora.
- Se recomienda seguir aplicando las políticas contables de conformidad de la normatividad aplicable.
- Se recomienda realizar análisis periódico de la información detallada en los estados financieros por parte del comité directivo, que permita la toma de decisiones acertadas en pro de la mejora continua de la entidad.
- Se recomienda que el proceso financiero realiza un mayor seguimiento y control de los riesgos identificados y de la aplicación de los controles establecidos y planes de mitigación.
- Para el caso de las operaciones recíprocas se recomienda reportar la operación recíproca en los casos que aplique y aclarar la diferencia de saldos en los casos que hubiere con las entidades respectivas.

ASESOR OFICINA CONTROL INTERNO

Anexo. Reporte de operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2024
Resolución No 0295 de 2024
Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación.

